

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA.--DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO II.

(Ecuador) Portoviejo, Febrero 19 de 1890.

NUM. 95.

Viene de la cuarta página.

por el Banco expresado que me fueron entregados, que también se le entregaron otros libros: uno que tituló de "Libro d' memorias para el uso del Dr. Rafael Bermeo," y el otro copiarlo de comunicaciones, los cuales no los ha examinado únicamente porque no tenían relación con los papeles entregados, sino únicamente se hizo contar las hojas que contenían, el día que recibí, por lo cual no puede asegurarse si se encuentran bien arreglados: A la

14.ª Que no ha visto en ninguno de los libros partida alguna que exprese el valor que deja por todos sus bienes, ni ninguna que trate de dinero en efectivo ó en alhajas. En lo expuesto se ratificó después de leída su declaración y firmó con el Sr. Juez; y doy fé.

Manuel J. Mendoza.—J. Pompilio Ávila.—Miguel Rodríguez A.

José M.ª Almeida, Coronel de Infantería de Ejército y comandante de Armas de la provincia, con el Juramento de ley, en la parte que me corresponde con arreglo al interrogatorio que antecede informo: A la

1.ª Que no me comprenden las generales de la ley y que conozco personalmente al peticionario. A la

2.ª Que me consta ser cierto el contenido de esta pregunta en todas sus partes, puesto que me hallé presente; y a la

3.ª Que así mismo es cierto que la Sra. Ramona Hidalgo y su madre Dña. Mariana, asistieron con el señor Dr. Bermeo en su última enfermedad de la que falleció, y por cuanto al mencionado que el referido Dr. haya dejado a las señoras Dñas Señoras no me consta, pero se afirma ser así por la voz pública.

Portoviejo, Diciembre 28 de 1889.

José M.ª Almeida.

En 28 de los corrientes el Sr. Alcalde recibió juramento al Sr. Escribano público Felipe S. Molina, y ordenó del interrogatorio anterior, contestó a la

1.ª Que conoce al peticionario Señor Loor, con quien no tiene generales. A la

2.ª Que es cierto el contenido de la pregunta, aclarando que este conocimiento lo prescribió por haber sido el Escribano que autorizó el inventario de los bienes del Dr. Bermeo. A la

3.ª Que igualmente es verdad todo el contenido de la pregunta, por la razón expresada en la contestación anterior. En lo dicho se ratificó previa lectura; y firmó con el Sr. Alcalde y Escribano que dá fé.

Manuel J. Mendoza.—Felipe S. Molina.—Miguel Rodríguez A.

En seguida el Sr. Alcalde recibió juramento al Sr. Norberto Cántos y examinó con arreglo a las preguntas que le corresponden del interrogatorio anterior, digo: A la

1.ª Que es mayor de edad, que conoce al Sr. Don Joaquín J. Loor, Gobernador de la Provincia, con quien tiene cuentas pendientes y cree ser su deudor; A la

2.ª Que tuvo algunas relaciones con el Dr. Bermeo y que por ellas, este Sr. siempre le manifestaba sufrir exacciones de dinero en esta ciudad, por que siempre le decía no le acompañaba sino lo necesario para sus gastos precisos: A la

3.ª Que al exponerme no le ha solicitado el Sr. Dr. Bermeo dinero; pero que el Sr. Don Antonio Segovia recibió, que para los gastos del entierro de Julio C. Carrión, habla hecho los gastos por recomendación del expresado Dr. Bermeo. En lo expuesto se ratificó después de leer y firmó con el Sr. Juez; doy fé.

Manuel J. Mendoza.—Norberto Cántos.—Miguel Rodríguez A.

En treinta del mismo mes, El Sr. Alcalde juramento en la forma legal al Sr. Gil Briones, y examinado con arreglo a las preguntas que debe contestar del interrogatorio que antecede, dijo: A la

1.ª Que es mayor de edad, sin generales con el Sr. Don Joaquín J. Loor, y quien es conocido por de muy buena conducta y honrada notoria, por todos los habitantes de esta provincia y otras.

2.ª Que es verdad el contenido de la pregunta en todas y cada una de sus partes; así como le consta que el Sr. Dr. Bermeo le entregó una llave a la Sra. Ramona Hidalgo diciendo, esta es tuya, tú debes manejarla y hacer de tu cuenta que te deses, es cuanto puede decir en obscuro de la verdad, leida que le fue su declaración se ratificó y firmó con el Señor Juez; doy fé.

Manuel Jesús Mendoza.—Gil Briones.—Miguel Rodríguez A.

Francisco Avellán, Jefe Político del Cantón Sucre, con el Juramento de ley, y al tenor del interrogatorio presentado por el Sr. Do. Joaquín J. Loor, y en las partes que le corresponden informo: A la

1.ª Que no le corresponde las generales de la

ley con el Señor interrogante Gobernador de la Provincia.

2.ª Que es verdad el contenido en todas sus partes, que el informante presenció que el finado Doctor Bermeo, le entregó al Señor Loor un libro enpujado, un cuaderno de papel común y unos papeles sueltos, que dijo el Doctor Bermeo, ser documentos y expresados en este sentido. "Yo te he nombrado mi albacea, eres el hombre de mi confianza y estos libros y papeles guardados en tu caja de fierro para que después de mi muerte cumpilas lo que dispongo."

3.ª Que es positivo el contenido de la pregunta y que a su vez Dña. Mariana Hidalgo y la hija Ramona, eran las que disponían de todo en casa del finado Dr. Bermeo, como dueñas de todo lo que ella contenía.

4.ª Que es cierto el contenido de su pregunta y que le consta al infrascripto por haberlo visto, que en el mismo instante en que le dio las llaves al Sr. Loor, le pidió una de la cajita negra y se la entregó a Dña. Ramona Hidalgo, que esto lo presenciaron dos Stas. Saliagas que se encontraron presentes. Que este proceder del Dr. Bermeo se lo inculcaba él mismo, manifestándole que se suponía que en esa cajita había algo de valor y que como le entregaba la llave a Dña. Ramona a lo que me manifestó dicho Sr., que no había gran cosa y que ella era la encargada para hacer los gastos de su curación. Que los que deben dar razón de lo que había en esa cajita, son las Señoras Mariana y Ramona Hidalgo. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad.

Portoviejo, Enero 4 de 1890.

Francisco Avellán.

Véase, pues, que todas las imputaciones de la Tal Correspondencia de Manta, son absolutamente calumniosas, y que todos los hechos que menciona están en situación contraria a la verdad. Por no permitir la extensión de la información testimonial, no puedo inculcarla íntegro, pero sí debo asegurar, que todos los puntos del interrogatorio, están plena y abundantemente comprobados. Ruego, pues, a los lectores, y en especial a mis abundantes amigos, que me honran con su estimación, que se convengan de que no soy indigno de las protestas que han publicado y de la predicción que se sirven dispensarme.

Joaquín J. Loor.

FÁBULA.

EL GATO Y EL RATÓN.

Ansiando fama un ratón
Quiso lucir su retórica,
Haciendo pintura histórica
Del reinado de un león.
Cayó en eso Zapirón.
—Mal precia quien mal haya
Titulándose "Atalaya"
Dijo, ¡y trájole a su sabor!
Cabe a un osado escritor
Un cuento de esta laya

Roca fuerte, Febrero 13 de 1890.

AL PÚBLICO.

Privadamente, y por respetable conducto, se nos ha anunciado en el último correo venido de la capital de la República, que el Supremo Gobierno, había recibido y despachado la terna, que el Ilustre Consejo de este cantón le sometió en tiempo oportuno para que, de conformidad con la ley, verificara el nombramiento de Comisario de Policía de O. y S. de este cantón en el presente año.—Mas, como en el anuncio que tenemos a la vista se nos ha hecho entender que el mencionado nombramiento se despachó antes de vencerse el mes próximo pasado Enero, nos preguntamos: ¿Adonde dormirá tan profundo y no interrumpido sueño el citado nombra-

miento? Cual será la causa que no se le dá el giro legal?

Sea lo que fuese, como ciudadanos, nos asiste perfecto derecho, y hacemos público este incidente para conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República y más fines.

Santa-Ana, Febrero 18 de 1890.

MUCHOS CIUDADANOS.

Banquete eleccionario.

Pocos son los días q' nos faltan para elegir el segundo magistrado de la República, é invito al buen criterio de mis conciudadanos a dar su sufragio por el ecuatoriano Sr. Don MANUEL ANGEL LARREA, para Vice-presidente del Ecuador.

Portoviejo, Febrero 19 de 1890.

J. Gregorio Vera.

SUCESOS DIVERSOS.

"El Argos": El notable publicista Doctor Don Juan Benigno Vela ha principiado a publicar en la ciudad de Ambato, un nuevo periódico, cuyo título es el mismo que colocamos al principio de estas líneas.—Su prospecto y el interesante material que contiene su primer número, y la declaración franca que hace, dice ser sucesor de "El Combate" y "La Idea."

Sea bien venido el digno colega y dándole las gracias por su visita le enviamos nuestro canje.

También en la ciudad de Cuenca, se publicará otro periódico intitulado "Revista científica y literaria." La publicación se hará en los últimos días de cada mes y "es completamente prohibida la publicación de escritos sobre asuntos políticos de actualidad, forenes y lugares que niren al interés de algún partido ó persona."

Datos Judiciales: Anselmo Vélez ha sido condenado en última instancia, á ocho años de reclusión, por el crimen de tentativa de homicidio en la persona de Luis Zambrano.

Antonio Espinoza, sindicado del crimen de homicidio, fué absuelto en primera instancia, condenado en segunda a 16 años de penitenciaría y absuelto nuevamente en 3.ª instancia.

El Nato Litardo, famoso por sus diferentes robos y actos de pillaje, fué muerto en el punto de "Panteón de Estero seco," según dicen, por Pedro Abraham Musunilla, á quien Litardo acañó para robarle. También murió en el mismo acto, la querida y fiel compañera de Litardo, Inés Lucía. Aseguran ser de consideración los valores que Litardo ha robado durante su escandalosa vida.

Casa Municipal: Al fin después de tanto tiempo de vagar el Ayuntamiento, de aquí para allá, en interminable peregrinación, ha ocupado el espacioso edificio que tiene en construcción en esta ciudad. Después de terminado, por mutuo acuerdo entre las partes, el dilatado pleito, se ha dado y se continúa dando notable impulso a los trabajos, hasta el punto de tener ya listas y en estado de servicio varias localidades.

Según sabemos se trata de situar, tanto en los altos como en los bajos del edificio, todas las oficinas públicas, y á la verdad que la medida no puede ser mejor para el buen orden administrativo.

Mas perros: Otro vecino, y de los buenos, nos ha dicho que en el extremo de la calle del "Orden" y en la vía que conduce á Picoazá, hay una casa que está frecuentemente custodiada por una numerosa partida de mastines que no se andan con paro medio para amenazar las pantorrillas de los transeúntes. ¿Para qué tienen, señores, esos animales entre la gente?

Nueva industria: Se ha comenzado á fomentar la cría de chibatos en esta población; ya está gallardeándose una bonita partida, que en unión de los inofensivos y pacientes, horriquitos, que en número respetable trafican por estas calles de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, y del obispado, y asiento de la Corte superior de Justicia, y residencia también de este nuestro afino, amigo, cronista de "El Horizonte," como quien no dice nada.

Jefes de milicias: Un reporter, cuya veracidad abonamos, nos ha informado que, por el correo que llegó ayer á esta plaza, han venido los despachos para los Sres. Coronel Don Miguel García y Tácito Solórzano, destinados para jefes principales de las milicias de Santa Ana y Riochico respectivamente. Nos dice también, que han venido igualmente, despachos para la oficialidad de dichos cuerpos.

El mismo reporter nos dá cuenta, de haber entrado á Quevedo una partida de ladrones, los cuales hicieron fuego sobre algunos vecinos, matando dos y después saquearon tres tiendas.—Los ladrones siguieron la dirección del "Castillo encantado."

AVISOS.

BUEN NEGOCIO.

El que suscribe avisa al público, que vende ochentas cuabras de potreros conocidos en el terreno la "Mocora," perteneciente á la parroquia de Canuto, las que fueron calificadas en ocho mil sures (\$7,000) por el comisionado Sr. José Ramón Vera, y se venden en dos mil sures. (\$2,000), se reciben mil sures al contado (\$2,000), Al que le convenga, véngase á entender con el que vende.

La Mocora, Enero 25 de 1890.
Bartolomé Pinargote.

NO MAS SORDOS.

Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oídos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis á quien lo desee; dirigirse al Señor Nicholsen, Santiago del Estero, 1525 Buenos Aires.

Rodríguez, Córdova & Co.

IMPORTADORES, EXPORTADORES

y

AGENTES COMISIONISTAS.

MANTA—ECUADOR.)

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

De una a cien palabras, UN SUFRE;
Cada palabra excedente, UN CENTAVO.
Por cada repetición de un aviso, se pagará la mitad de la primera publicación; pasando de diez, el precio será convencional.
Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado aquí.
La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico y no lo devuelva, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado.
No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que puedan traer descrédito para el país.
Suscripción por cada serie de diez números 80 cvs. de sufre.
Número suelto, DIEZ CENTAVOS.
Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.
Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscriptores con la rebaja de un diez por ciento.
En todo lo relativo al periódico, diríjanse al Administrador, Señor

Jurilio Chávez.

El Horizonte.

La elección próxima.

Las grandes agrupaciones políticas que en los diferentes centros de la república forman el núcleo de fuerza de que disponen ambos partidos; esto es, el Liberal y el Conservador, parece que han pronunciado su última palabra en la designación del candidato de sus simpatías.
Suficientemente discutido por la prensa y valorizados los merecimientos de los ciudadanos idóneos para el alto cargo á que se les destina, no queda más que hacer sino dar principio, llegado que sea el tiempo que la ley señala, al ejercicio del sufragio, preciosa garantía en nuestro mecanismo de gobierno.

Los Sres. Larrea y Herrera son los designados respectivamente por los dos partidos, y es en el palenque eleccionario donde tendrá solución el problema vice-presidencial, interesante bajo mil conceptos.—Lucha distinta es la que se va á emprender hoy al amparo de la Constitución y mediante las promesas de efectivas garantías ofrecidas por el actual jefe de la República.—El partido Liberal entra á la lid en las desfavorables condiciones en que le ha colocado los anteriores acontecimientos y cuyo sombrío recuerdo debemos olvidar para siempre: esos mismos acontecimientos han hecho girones, por decirlo así, el cuerpo moral que debía ser un solo hombre y una sola voluntad en las grandes circunstancias en que, como la presente, se juega el porvenir de la patria y por ende el triunfo y predomnio de una idea generosa y noble. No tiene pues, más probabilidades de triunfo que su fuerza, su prestigio y su voluntad firme probada en las más difíciles situaciones.

Por el contrario, el partido conservador presenta un núcleo compacto y envalentonado por una larga dominación. Ciertos es, que esa dominación no se ha

allá del recinto que abraza el interior de nuestra república, y aún allí mismo se abren paso ventajosamente las salvadoras doctrinas que forman el Credo republicano; cierto también que ese partido ha traficado con la credulidad de nuestro pueblo, mezclando escandalosamente, como arma de partido, nuestra Santa religión, y finalmente no ha parado mientes en los medios con tal de llegar al fin. Por eso, cuando de su parte ha estado el influjo, entre nosotros decisivo, del Poder público, cuando con él han entrado en acción, la fuerza, la presión y la violencia, no ha habido remedio y la balanza política se ha inclinado á su favor.

Hoy por hoy, si hemos de dar fé y entero crédito á la declaración del Poder Ejecutivo que tenemos á la vista; si nos inspira confianza la palabra honrada del Exmo. Sr. Dr. Flores, al asegurar que su gobierno no tiene candidato; si esto es verdad, como no puede menos que serlo, la lucha de los partidos será de igual á igual en la presente ocasión.

Sin embargo, hemos dicho arriba que el partido conservador presenta sus filas compactas y no hay entre ellos divergencias perniciosas que debilitan la acción general. Pues bien, el partido liberal debe imitar el mismo ejemplo, teniendo en cuenta que todo desacuerdo que comprometa el éxito final, sería un crimen imperdonable. Hoy ya no hay tiempo para establecer combinaciones; marchar adelante y trabajar por el candidato adoptado por la mayoría de la república, que no es, ni puede ser otro que el Sr. Dn. Manuel Larrea, es el deber imprescindible de todo ciudadano, so pena de cargar sobre sí, individual y colectivamente, con la tremenda responsabilidad del mal éxito.

COLABORADORES.

A LAS URNAS.

Conciudadanos: Dentro de pocos días el deber nos llama á depositar nuestros votos para Vice-Presidente de la República, en el próximo periodo constitucional.

Nuestro sufragio será completamente libre en esta vez, si hemos de creer en la honradez de la palabra oficial, que ha declarado terminantemente, que el Supremo Gobierno no favorece ninguna candidatura. Por consiguiente, los que han traficado siempre con el nombre de los gobiernos, sólo en provecho de sus mezquinos intereses y con perjuicio de los de la Patria, ya no tendrán pretexto alguno para embaucar á nuestros incautos ciudadanos.
El candidato de los hombres

bolido para siempre el sistema de la arbitrariedad y en su lugar el régimen de la Ley y del derecho, es

El Sr. Manuel A. Larrea; ciudadano que, por sus prendas morales y su levantado carácter, no podrá nunca convertirse en el servil instrumento de un círculo político intransigente y retrógrado, que hasta hoy ha sido el árbitro de la república.

Compatriotas: de vuestros esfuerzos espera la Patria su salvación ó su eterna desgracia.

INTERIOR.

Roca fuerte, Febrero 12 de 1890.

Sr. Director de "El Horizonte."

Muy Sr. mío:

De los asuntos de actualidad comunes á todo el país, el que más llama la atención por la gravedad de su importancia, es el de la elección de Vice-presidente de la República.

Todos se preparan con su voto de confianza, porque todos aspiran la más ventajosa decisión de la suerte del país, por medio de su candidato que sería su segundo representante.

Como que cada uno ve la Justicia, el pundonor y la lealtad en su elegido.

La razón es que con el ciudadano que se halla al frente de nuestra regeneración política, con la cooperación de un buen Vice-presidente y con empleados dignos de ellos, ganará mucho el país en todo lo que le hace falta.

Pero no todos tienen fe en la libertad de sufragio, porque el ejercicio de este sagrado derecho no se alcanza sino en los pueblos de acción y de principios esencialmente democráticos.

Ser electores los devotos de una cofradía reinante, y no los ciudadanos que forman el común de las parroquias en donde tienen fijado su domicilio; forma la Municipalidad un libro que se denominan "Registro de los partidarios de..." escribir, con vista de la conveniencia, los nombres de los vivos en la columna de los muertos; inscribir ocultamente á los electores de primera clase; instalarse la Junta parroquial en el portal de una casa particular para imponer y coartar la libertad de sufragio; pasar la fuerza armada en época de votación; recorrer los campos las autoridades, personalmente y por medio de sus subordinados, en recluta de electores; sustituir las garantías de éstos con los beneficios de la Ley del embudo; violar los Registros y formarlos copiando los Catastrós de la contribución subsidiaria; causar la nulidad de las elecciones si la ciencia jurídica ha sido impotente para dar el triunfo; y, por fin, hacer y deshacer caprichosamente, es el resultado de las elecciones en los pueblos esclavos anodados y cobardes.

Por estas consideraciones, los ciudadanos honrados y de buena voluntad, aplican á las Señoras Municipalidades y Juntas parroquiales y á sus dependientes, que en las próximas elecciones de Vice-presidente no violen los preceptos legales por anteponer los intereses privados á los intereses públicos; que tengan dignidad humana dejando libre el derecho de sufragio; que se abran honroso campo en la sociedad y, en una palabra, que eviten las quejas de la prensa, el descontento y el desprestigio.

De Ud. Sr. Director, su muy atn. y S. S.

Caráquez, Enero 29 de 1890.

Sr. Redactor de "El Horizonte,"

Portoviejo.

Muy estimado señor:

enemigos que conquista que los amigos, porque todos quieren que hasta para sus maldades de á folio haya un premio; no así la mentira, el engaño y la fuerza, que por donde quiera encuentra admiradores que la defienden con el mayor tesón,—pero ya sabrá quienes son estos pobres.

Este incidente, señor Redactor, no nos hará detener para que sigamos, sin tregua ni descanso, en nuestra misión; cuidando, eso sí, y con mucha cautela, nunca apartarnos de la verdad; verdad que manifestaremos con la libertad é independencia en todos los actos públicos, sean buenos ó malos.

Hay un refrán vulgar que dice: Quien habla la verdad, no peca, pero incomoda. Así es, y más aún, amarga como la hiel, y aún hace que cierta *comulción é incomodidad* se apodere de aquel que se ve retariado. Nosotros aconsejamos q' el remedio está en las manos, para que busque el remedio de coartarse ó endulzar esa verdad que le es amarga, siguiendo el camino del Bien si ha errado.

Estamos conforme con lo que dice el señor Corresponsal de Chone. "La prensa, Sr. Director, en los países bien regidos, es la fuerza impulsadora del progreso, porque los gobiernos y los municipios ponen el oído atento á sus clamores en pro de la felicidad común." Efectivamente así es, pero desgraciadamente no pasó esto en esta tierra de promisión. Todo cae en un abismo sin fondo, porque lo que ella dice, lo otro y aquello, se echa al olvido para jamás volvernos á acordar.—Vamos á cuento.

INSTRUCCIÓN: La escuela de varones de la parroquia de Canoa se ha cerrado días há, ignorando la causa porque se habrá resuelto á ello su Preceptor, puez hizo su renuncia, que fue aceptada.

Suponemos que este paso debe haber obedecido, á riesgo de equivocarnos, á la poca exactitud en el pago de sus sueldos, pues hemos oído de los labijos de él mismo, que para el pago del primer vale, tuvo que perder cinco suertes, porque la Aludana, que es donde se satisfacen estos sueldos, según orden gubernativa, ya había pagado á sus empleados y no tenía dinero. Así fué que un empleado de ella le ofreció pagar, si convenía en el descontento, y á la vez accedió, sin embargo, de no gustarle el procedimiento, por esto fué con su dinero, se entiende.

Bueno sería que la autoridad que está llamada á velar por la instrucción pública, se apresure á enviar un nuevo preceptor para que esos niños, sepan leer y escribir, sacándose de la ignorancia en que yacen, para que lleguen á ser útiles á su patria en todo sentido; porque bien puede suceder que alguno de ellos, habiéndoles siquiera enseñado los primeros rudimentos, sea suficiente para el triunfo de alguna candidatura que redunde en beneficios para el país. Instrucción y más instrucción necesitan los pueblos, para que comprendan sus deberes y derechos, y no los dejen manillar por esos señores de aldea, y no de aldea, sino de ciudades, que quieren tenerlos sometidos bajo su yugo y dominio y bárbaro yugo. De esta manera pueden seguir por el camino de la civilización que nos marca el presente siglo.—También, señor Redactor, en el mismo caso que Canoa, está la parroquia de Padernales; ¡Qué triste y desconsolador es esto!

Nos congratulamos con la llegada del Sr. Dr. Napoleón Velázquez al suelo donde vivió la primera luz; en donde todo está rodeado de encantos y atractivos; en donde las flores nos regalan con su aroma y las aves con su trino; en donde, en fin, lo más pequeño nos parece grande y hermoso.—Del mismo modo nos congratulamos respecto á su elegante vindicación, dada á luz en "El Horizonte," n.º 88 por unos amigos de él. Nos complacemos, porque la cumplido su palabra empeñada y le felicitamos.—De la misma manera que ha hecho el Sr. Dr. N. Velázquez, sería bueno lo hiciera el señor doctor A. F. Córdova como lo ofreció por la prensa para saber si es que cuando á

el tiempo es corto.

Los consejos de Sucre y Loja quedan ya definitivamente arreglados; pues, según las publicaciones de la prensa, el Gobierno ha dispuesto que tan sólo quedan por este año, supuesto que lo están para por dos los nuevos consejeros nombrados y que la elección había sido bien hecha: a esto se agrega que él ha tomado nota del caso para someterlo a la decisión de las próximas Cámaras.—Esto no fué nuestro objeto.

ANOMALÍAS: Siempre que viene el vapor del Norte, no dejan de venir uno ó más pasajeros, y éstos no dejan, casi siempre, de traer una ó más encomiendas; más, en vista de esto, la señora Aduana no pone en práctica el art. 63 de la Ley del ramo, que gravita con derechos las encomiendas su uso. Debe, pues, ponerlo en práctica, sea quien sea el que la traiga; pero nunca con las que vengan de Guayaquil, porque lo q' ellas pueden contener, ya han pagado derecho allá. Esto lo creemos una distracción, que desde luego debe ponerse en *perfectiva*, en esto como en el despacho de la carga del extranjero; pues bien pudiera suceder, q' en algunas de esas *distracciones* pasen bultos *grandes por pequeños*, ó que contenga una *cosa por otra* y se haría de este modo una muy regular y aun pingüe ganancia. . . para el interesado, y así con tan *buenas operaciones* (pero la diferencia la paga el que consume) se pondría muy pronto en una *posición, envidiable por cierto*, porque el negocio le dejaría GRANDES ENTRADAS con perjuicio de TERRORE. Mucho tiempo ha, que en la misma Aduana se vende, por el Sr. Intervenente de ella, (que también es cierto que no gana sueldo ninguno por este trabajo, porque así lo dispone nuestra Constitución) papel sellado, timbres, estampillas y pólvora; pero aconteció, que el motivo de haberse acabado esta última menesa de pólvora, hoy se ha *concluido otra*; pero que pasó; que antes tenía una *libra completa* y ahora no; pues tan sólo cada tarrito tiene cinco onzas; esto es, tres una libra, y sin embargo, se vende al público dos por una. Ahora, pues, no sabemos si así lo ha dispuesto el Supremo Gobierno para aumentar de este modo las exigidas entradas, porque *SE MUERE LA YACA.*

ADULTERARIEDAD.—¿Cómo puede ser responsable un hijo de los actos y acciones, de las factas y delitos, en fin, de las deudas del padre?—No otra cosa es lo que ha pasado en la parroquia de Pedernales. Pues, un tal Pedro López tenía un *concierto*, ó más bien esclavo, que había quedado vuido con tres hijos; y como del caso es, siempre estaba trabajando en casa de su patrón, cuando en éste le acaeció la muerte, ahora pocos tiempos. Mas, el tal López, puesto que este infeliz concierto no le había aún satisfecho la deuda (que nunca lo hubiese conseguido) llamó por sí y ánte sí, al hijo menor que tenía, de unos diez años de edad, más que menos, para que él sustituyera las obligaciones de su difunto padre; tal como sucedió, que este inocente tuvo que someterse bajo la coyunda de su *arrelator*.

Sabedora la primera autoridad del Cantón de lo que acontecía, ofició al Teniente Político de esa parroquia, para que inmediatamente, nuestro sujeto y el chico, se restituyeran aquí: el uno, para contestar cargos al respecto, y el otro para ponerlo donde mejor convenia. Así fué, llegaron á pero qué dice U. se hizo del menor?—pasó á una casa particular de donde fugó, casi inconscientemente sin saberse su paradero. Esta medida no la creemos muy acertada para un muchacho de esta edad, pues mejor hubiese sido entregarlo á un artesano para que hubiera aprendido un oficio que habría redundado en beneficio de él. Lo que es al otro, no sabemos si se haya aplicado el correctivo debido para que otra ocasión no abuse de la inocencia: Lo que si sabemos es, que con el motivo de la fuga del parvulito y que se le atribuyó á él, fué reducido á prisión, pero satisfecho de ella gracias, porque aquí en esta vez había inocencia.

dadano verdadero. Estos son los que ejerce el señor Manuel Campos; pues él es Teniente Político principal; Ayudante Mayor de la Capitania del puerto; Sargento Mayor del Batallón "Sucre"; Sacristán mayor de nuestra iglesia; es decir, todo él es mayoromías que hay necesidad de reducirlos á *minorías*, y de ribete un *buen talabartero.* Que buena coyuntura se le ofrece á este señor mayor para conquistarse muy pronto un porvenir no lejano, señor Redactor?

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Linda y hermosa es la vista que á las doce del día presenta nuestro Cabildo; pues á esta hora se le ve á todos los empleados municipales ocupar sus respectivas mesas, en orden y con respeto. No podemos menos que aplaudir esta resolución, élla dice mucho en favor del que la ordena, como al mismo tiempo influye para que se tenga más respeto al ir á entenderse con alguna de tantas autoridades.

ABASTO: El agua que bebemos y la carne que comemos son de lo más pésimo que puede darse. El agua, como la traen del río de "Chone", muchas veces viene intomable porque debien cojerla en la desembocadura del río, puesto que viene muy salada, y todavía así hay que pagar tres ó cuatro reales por cargo. La carne, esto es peor; muchas veces los señores del *monopolio*, que negocian en este ramo, sólo degüellan una res, y ésta no alcanza para todo el pueblo; otras veces, se nos dá *cuervo* en lugar de carne gorda, que al verla repugna por su aspecto; otras, toro, y á que precio? Es horrible lo que pasa aquí en lo que dejamos puntualizado. Pero mientras tanto ¿qué es de la policía que no vé lo que pasa? A ella le incumbie vigilar para que todo esté bien servido y en orden, y que no se nos vaya á dar una cosa por otra y hasta nosvias á la salud. Tiene cerrados los ojos y tapados los oídos para esto, pero menos para . . . hacerascar las calles, &c.

La Municipalidad debe poner todo á una y otra cosa. Para el agua, hacer que quien tenga este negocio, se matricule y se obligue á cumplir con su compromiso, so pena que, cuando faltare el agua, pagar una multa y al mismo tiempo envíarla á buscar por su cuenta. De carne diremos que haga cumplir lo que ordenó la Municipalidad pasada, quien declaró que ya no habían *listas* y que la manzana era *libre*. Como no se ha llevado á la práctica hay que hacerlo para quitar el abuso que se comete, porque los que tienen el ramo no quieren que otro venga; ¡Que bueno para ellos! O de no, si *alguno quiere*, darle privilegio para la manzana por tantos años, comprometiéndose á degollar tantas reses á un precio fijo y con las mismas condiciones del agua.

Hasta mejor ocasión quedo del Sr. Director muy atento y S. S.

El Corresponsal.

SECCION MUNICIPAL.

El Consejo Municipal De ROCAFUERTE.

CONSIDERANDO:

Que la instrucción pública demandada en todo país preferente atención, porque élla forma la base de la civilización y prosperidad de los pueblos; y que estando las municipalidades en el deber de difundirla eficazmente en los de su dependencia

ACUERDA:

Art. 1.º En todas las parroquias del Cantón, se crearán escuelas mu-

nicipales, correspondiendo al Consejo fijar la dotación que á cada una de ellas convenga, según su población, y cuales deben ser instaladas con preferencia á las demás.

Art. 2.º Al establecer en cualquiera de las parroquias del Cantón, una escuela de enseñanza primaria, el Consejo, por medio de la prensa, convocará opositores, á fin de que dentro del plazo que se fije, los aspirantes presenten sus solicitudes á la corporación Municipal.

Art. 3.º Para ser preceptor de una escuela municipal se requiere, que el pretendiente, presente un informe de persona respetable que acredite su buena conducta moral, y que por medio de un examen público dé á conocer que tiene la suficiente instrucción en todas las materias que la ley designa para la enseñanza primaria. El examen en referencia tendrá lugar en la cabecera del Cantón.

Art. 4.º Con el fin de cumplir con la disposición del art.º anterior, el Consejo señalará el día para el acto de prueba y nombrará tres ó más personas de la Provincia, ó del Cantón, respetables y competentes para examinarlos, las cuales serán presididas por el Presidente del Consejo, ó por uno de los miembros que éste designe. La aprobación de este jurado ocasional, por votación secreta, será el fallo en que se apoye el Consejo para conceder al examinado el diploma de preceptor.

Art. 5.º Cuando sean dos ó más los aprobados, el Consejo, unido á los examinadores declinará cuál ha sido el más sobresaliente, y éste será el electo para preceptor; y en caso de concurrir circunstancias iguales, lo decidirá la suerte; más, á los que ésta no haya favorecido, se les confiere el mismo diploma de aventajados, y con preferencia serán llamados á ocupar las vacantes legales, sin necesidad de someterse á nuevo examen.

Art. 6.º Las materias de enseñanza serán las designadas en la Ley de Instrucción Pública, y el Consejo señalará textos uniformes en todas las escuelas, de suerte que un niño que se traslade de una parroquia á otra, no tenga obstáculo para continuar en la misma clase que había antes ocupado. Los textos serán costeados por los padres de familia.

Art. 7.º La educación de los niños en las escuelas municipales, tendrá por base la instrucción cristiana, y el encargado de dirigir la enseñanza, nunca seguirá ningún método de pura rutina, sino que al contrario, acostumbrando al niño á frecuentes razonamientos, procurará desarrollar de preferencia su inteligencia, sin descuidar que se ejercite la memoria.

Art. 8.º El Consejo Mpal. nombrará, periódicamente, comisiones de su seno, ó fuera de él, de personas respetables y de competencia, para que visiten las escuelas, se enteren de la puntual asistencia y conducta de los maestros y de cuales sean los métodos de enseñanza que siguen, y si los discípulos demuestran el grado de adelanto que corresponda á los años de sus directores. El ser éstos omisos en el cumplimiento de sus deberes, ó la mala conducta que observen, será suficiente motivo para la destitución.

Art. 9.º Fuera de los casos previstos en la presente ordenanza, en el régimen de las escuelas municipales, se cumplirán estrictamente las disposiciones de la ley de instrucción pública.

Art. 10.º Las escuelas que actualmente están servidas por preceptores interinos, quedarán como están, mientras no haya opositores, que llenen los requisitos de esta ley.

Art. 11.º Quedan derogadas las demás resoluciones anteriores que

se opogan al presente acuerdo. Dado en la sala de sesiones del Consejo, á trece de Enero de 1890.—El Presidente del Consejo.—Rafael Viteri.—El Srío. Mpal.—Antonio Aleívar.—El infrascrito Secretario Municipal de este Cantón, con juramento certifica: que esta ordenanza ha sido discutida en las sesiones de los días 4, 6 y 13 del corriente mes. Rocafuerte, Enero 14 de 1890.—Antonio Aleívar.—Jefatura Política del Cantón.—Rocafuerte, Enero 16 de 1890.—Ejecutase.—José Filiberto Velásquez.—El Secretario.—José C. Aleívar.

Es copia
El Srío. Municipal
Antonio Aleívar.

REMITIDOS.

Manifestación.

Cuando fui sorprendido repentinamente por el ataque brusco, lleno de injurias y calumnias, que se me dirigió en la Correspondencia de Manta, publicada bajo el anónimo en el n.º 532 del "Diario de Avisos," que corresponde al del año pasado; y me quedé atónito, confundido, sin poder ni sospechar la persona, ó personas, que publicaran ser sus autores, porque ni ahora, ni nunca he creído tener enaenigos capaces de semejante alevosía. A mis contertulios y á todos los q' me conocen, les consta que mi modesto y laborioso modo de vivir, me han mantenido siempre alejado de luchas de toda clase y de los odios vellementes que suelen producir ciertas distinciones; y que, si en esta vez no puede librarme de ocupar el órfano que ahora ejerzo, sin merecimientos en verdad, fué precisamente por el decidido y espontáneo empeño, muy honroso para mí, que manifestaron los pueblos de esta provincia, y á los cuales quise acatar nuestro muy republico y bondadoso Señor Presidente de la República, que á la sazón, honraba á esta provincia con su visita. Nadie ignora que hay distinciones y honores que no se pueden rechazar, mucho más si tiene la perspectiva de poder hacer el bien de los pueblos queridos, á quienes se debe gratitud. A mi pesar, pues, y sino agobiado bajo el peso sagrado de esas manifestaciones, pude aceptar aquél desdino que me abruma.

Como la citada Correspondencia, contiene no sólo injurias, denuestos y desahogos, sino también calumnias, muy precisas y procazes, en la relativa mortuoria de mi muy buen amigo, y casi padre adoptivo, el finado Dr. Dn. Rafael Bermeo; fué indispensable, para satisfacer á la sanción moral del criterio de mis compatriotas, acusar judicialmente en Guayaquil la publicación envenenada. Y aunque se ha topado con tropiezos y denoras inexplicables, el resultado ha sido que, habiendo decretado el Juez, que el editor de aquel diario exhiba la firma responsable, aparece un sujeto extranjero, José Pérez Acea, (español) que se ha marchado al Perú en el mismo vapor que debió conducir su correspondencia, según lo verá el público en el "Diario de Avisos," que deberá insertar el año en uno de sus próximos números.

No puedo ocultar que me ha sido consolatorio descubrir, á ciencia cierta, que mi denostador haya sido uno de esos caballeros flotantes, que vagan por extraños parajes, sin radicar domicilio en ninguna parte, y no un compatriota, ni menos un hijo de esta provincia, que son los que tienen personería propia para tratar y condolerse de los intereses y de la suerte de ella. Basta el hecho de ser extranjero, y de haberse marchado de arraque al dejar su turbundo libelo, para que todo el mundo conozca, que el mismo detractor ha tenido conciencia y premeditación en cometer un atentado miserable y obediencia, y que esta circunstancia bastará pa-

